



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

07

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal **No existe número (NE)**: *Corresponde a los eventos en los cuales la dirección suministrada en la guía por el usuario remitente no existe*, no fue posible notificar personalmente al ciudadano **LUZ NELLY SOTO GUERRERO**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 7421-E2-82167-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, a través del cual se da respuesta a Derecho de petición). (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 17 de Octubre de 2013

Fecha de desfijación 24 de Octubre de 2013

NATHALIE GALVIZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó: Nathalie Galviz
Elaboro: Nury Leguizamón
Aprobó: Nathalie Galviz



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.

Señora
LUZ NELLY SOTO GUERRERO
Carrera 46 este No. 54A sur 24, Manzana 219
Soacha (Cundinamarca)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
30/9/2013 14:38:8 FOLIOS:1 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 7421-E2-82167
TIPO DOCUMENTAL:SOLICITUD
REMITE:GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO
DESTINATARIO:

Referencia Información Cruce de cédulas
Radicación 4120-E1-82167

Apreciada Usuaría:

En respuesta a la comunicación radicada en este Ministerio bajo el número citado el asunto, relacionada con la asignación de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, me permito comunicarle lo siguiente:

De acuerdo al Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda administrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, el reporte de cruce de cédulas realizado el 26 de septiembre de 2013 con las últimas bases de datos enviadas a este Ministerio por las diferentes entidades que participan en el proceso de asignación de subsidios, de conformidad con el artículo 92 del Decreto 2190 de 2009, la cédula registrada con número 65831304 a nombre de LUZ NELLY SOTO GUERRERO en este momento no se encontró ningún registro de cruce como: afiliada a Caja de Compensación Familiar, ni como propietaria de vivienda.

Por otra parte registra el siguiente estado:

Documento	Nombres del Postulante	Estado	Entidad
65831304	SOTO GUERRERO LUZ NELLY	BENEFICIARIA BANCO AGRARIO	BANCO AGRARIO

A lo anterior, las Cajas de Compensación Familiar otorgan Subsidio Familiar de Vivienda a sus afiliados. Por su parte, el Fondo Nacional de Vivienda, es otorgante del subsidio de vivienda urbana para quienes no tienen afiliación a una Caja de Compensación Familiar, de la misma forma, los subsidios para viviendas en zona rural son asignados por el Banco Agrario, como lo establece el Decreto 1160 del 2010.

Por otra parte, el Artículo 34 del Decreto 2190 de 2009, enuncia: "No podrán postular al Subsidio Familiar de Vivienda de que trata este decreto los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones":

1) Quienes como beneficiarios hayan recibido subsidios familiares de vivienda, o quienes siendo favorecidos con la asignación no hubieren presentado antes del vencimiento del subsidio su renuncia a la utilización. Lo anterior cubre los subsidios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda; el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe, hoy en liquidación; la Caja Agraria hoy en liquidación; el Banco Agrario; Focafé

Calle 18 # 7 - 59
Call Center 5953525 Opción 1 - 8
Línea Gratuita: 0180009525 Opción 1 - 8
Tel. 3323434 Fax: 2817327
www.minvivienda.gov.co / correspondencia@minvivienda.gov.co



CO13/5250

CO13/5249

MINISTERIO DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO
15 OCT 2013
RECIBIDO
PARA VERIFICACION

y las Cajas de Compensación Familiar, en los términos de la Ley 3ª de 1991, Ley 49 de 1990 y normas reglamentarias y por el FOREC hoy en liquidación, de acuerdo con el Decreto-ley 350 de 1999 y demás entidades u organismos que se establezcan en el futuro para atender calamidades naturales. Lo anterior, no se aplicará en caso de que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante.

- 2) En el caso de adquisición o construcción en sitio propio, cuando alguno de los miembros del hogar sea propietario de otra vivienda a la fecha de postular.

Cabe aclarar que la información que da lugar a determinar la existencia de un impedimento para presentar postulación al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social - Prioritario, es resultado de un proceso que se adelanta en forma sistematizada con las cédulas reportadas en las bases de datos que envían diferentes entidades. El Fondo Nacional de Vivienda no es administrador de esas bases de datos y por tanto no puede hacer modificación alguna sobre ellas.

Cada entidad debe realizar la actualización pertinente en los términos del Artículo 42 del Decreto 2190 de 2009, enviando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, su base de datos en medio magnético para las correspondientes consultas.

Por lo anterior, en caso de existir inconformidad con la información relacionada en el cuadro anterior, la persona que presenta el cruce de cédula debe gestionar ante las respectivas entidades, la correspondiente corrección, actualización o aclaración a que haya lugar.

Atentamente,

NATHALIE GALVIZ AGUDELO

Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó: Jairo Cárdenas
Elaboró: Fabio Mateus
Fecha: Septiembre de 2013



RN072554021CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA
Primer intento
FECHA: día
HORA: hh

NE DR C1 N1 NS
RE FA C2 N2
AP DE NR FM

Segundo intento
FECHA: día
HORA: hh

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

Fecha Preadmisión: 01/10/2013 15:04:22
Centro Operativo: UAC-CENTRO
LES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE
-59

NIT/C.C/T.I.: 900463725
Teléfono: 0
Código postal: 110321
RATIVO: 1111767 O.S.: 801417

CODIGO OPERATIVO: 1111

Firma y selló de quien recibe
LUZ NELLY SOTO GUERRERO
6 ESTE 54A SUR 24 MA 219

UNDINAMARCA
Teléfono:
Código postal:

FIRMA IMPOSITOR

Valor Declarado \$0
Peso Volumétrico (grs) 0,00
Peso (grs) 50,00

Nombre completo de quien recibe
Cédula de quien recibe
HORA: hh:mm:ss

Nombre completo del distribuidor
Cédula distribuidor

JUAN PALOMO

42 Motivos de Devolución

OTROS

Apertado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallado
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 12/30
Hora
Nombre legible del distribuidor JUAN PALOMO
C.C. 79-910-869
Sector 618
Centro de Distribución SUR

Observaciones
No Ex. Bloqueo

Intento de entrega No. 2

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

F-9385

